

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ARQUITECTURA SOFTWARE Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA JURISDICCIONAL DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Aspectos generales

Antecedentes

El Tribunal Constitucional está evolucionando los sistemas de tramitación procesal con el objetivo de renovar las plataformas que dan soporte a la gestión jurisdiccional de recursos.

Para seguir avanzando en la construcción de la nueva plataforma de tramitación jurisdiccional, que sustituirá a la actual “Gestión Procesal”, se requiere seguir trabajando, tanto en la definición de su arquitectura software, como en su desarrollo, incluyendo la definición y análisis de flujos de trabajo, desde el inicio de la tramitación hasta el archivo sobre la plataforma del Archivo electrónico del Tribunal.

Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de asistencia técnica *in situ* de un consultor para trabajar en la arquitectura software y el desarrollo de la plataforma de Tramitación Jurisdiccional actualmente en construcción, que incluye la definición y análisis de flujos de trabajo, desde el inicio de la tramitación hasta el archivo sobre la plataforma del Archivo electrónico del Tribunal.

Se plantea la contratación de servicios de apoyo externo, dada la imposibilidad de llevar a cabo estas tareas exclusivamente por parte del Servicio de Informática del Tribunal.

La contratación de los precitados servicios implicará que la empresa adjudicataria sitúe en las instalaciones del Tribunal Constitucional un técnico experto titulado, con perfil de consultor senior, y al menos 5 años de experiencia en proyectos TIC, preferentemente relacionados con las Administraciones Públicas y el ámbito jurisdiccional. Se valorará la experiencia en gestión documental y tecnologías de firma electrónica

La dedicación semanal de referencia será de 35 horas semanales, sin perjuicio de eventuales cambios según el progreso del proyecto. Sólo facturará por las horas requeridas y efectivamente realizadas y certificadas.

Alcance del proyecto

A) Características requeridas

- Titulación universitaria superior.
- Cinco años de experiencia en proyectos relacionados con tecnologías de la información, preferentemente relacionados con las Administraciones Públicas y el ámbito jurisdiccional.
- Cinco años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones para entornos Microsoft: Visual Studio; .NET Framework; C#; TFS (Team Foundation Server).
- Perfil técnico de consultor senior.

B) Conocimiento y experiencia probada valorable.

Las características específicas del puesto consisten en acreditar conocimientos y experiencia en:

- Desarrollo .NET.
- Servicios web, SOAP, RESTful y desarrollo de APIs.
- Bases de datos SQL Server.
- Desarrollos con MVC .NET.
- JQuery, Ajax.
- Tecnología JavaEE.
- Tecnologías de firma electrónica.
- Entornos ECM, gestión de contenidos y documentales.

C) Tareas a realizar

El perfil adecuado a esta asistencia técnica deberá tener conocimientos y experiencia en las siguientes tareas informáticas:

- Colaborar en la arquitectura software del sistema de tramitación
- Diseño de herramientas conforme a patrones de diseño y específicamente MVC
- Diseño y desarrollo de modelos de datos
- Análisis de flujos de trabajo
- Desarrollo de tecnologías web
- Gestión y resolución de incidencias.

Criterios de valoración

En cuanto a los criterios de valoración se ponderará sobre un total de 100 puntos, donde el valor económico de la oferta podrá tener un valor máximo de 60 y el valor técnico 40.

Las características requeridas serán requisitos necesarios para la valoración de los conocimientos y experiencia probada, que valorarán conforme a las siguientes puntuaciones:

Criterios		
Valoración técnica		40 puntos
	Desarrollo .NET	5 puntos
	Desarrollos con MVC .NET	10 puntos
	Servicios web, SOAP, RESTful y desarrollo de APIs	8 puntos
	JQuery y Ajax	3 puntos
	Bases de datos SQL Server	6 puntos
	Tecnología J2EE	2 puntos
	Tecnologías de firma electrónica.	3 puntos
	Entornos ECM, gestión de contenidos y documentales.	3 puntos

Planificación del proyecto

La dirección del proyecto corresponderá al Tribunal Constitucional. Durante todas las fases del proyecto la empresa adjudicataria ofrecerá una interlocución única que coordine con los responsables del Tribunal Constitucional el seguimiento del mismo.

Sustitución del técnico

La sustitución del técnico implicará que el periodo de formación y adaptación del nuevo consultor correrá por parte de la empresa adjudicataria, no facturándose al Tribunal Constitucional las horas realizadas hasta su completa operatividad.

Plazo de ejecución y entrega

El servicio será prestado por un analista programador con presencia de aproximadamente 35 horas semanales, en las instalaciones del Tribunal Constitucional, sin perjuicio de eventuales cambios según necesidades y progreso del proyecto a criterio del Tribunal Constitucional.

Diligencia exigible

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los

niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los equipos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus fines por el Tribunal Constitucional. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización del servicio del tipo del objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos y entregables, respondiendo de los daños y perjuicios por reclamaciones de terceros que tengan su causa en errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas de los adjudicatarios, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida.

El adjudicatario se compromete, sin perjuicio de la suscripción por parte del técnico que realice la asistencia del correspondiente compromiso de confidencialidad, al cumplimiento de las normas generales y propias del Tribunal Constitucional en materia de protección de datos y de confidencialidad respecto de la información de la que pudiese hacer uso o a la que pudiera tener acceso en el marco de los servicios objeto del contrato.

Derechos de uso

El contratista acepta expresamente que los derechos sobre los desarrollos a medida y mejoras de las aplicaciones informáticas desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Tribunal Constitucional, con exclusividad y a todos los efectos.